ACTA DEL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 36066001-023-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE RECTORIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las12:20 horas del día 10 de noviembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Numeral 1 Fracción I, Artículo 28 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 1 Fracción I, Artículo 32 Numeral 1 y Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se reunieron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Estado de Colima, cuyos nombres y firmas aparecen en rúbrica y al final de la presente acta, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales, en el Municipio de Colima, para llevar a cabo el acto de **DIFERIMIENTO DEL FALLO** correspondiente a la Convocatoria que establece las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **36066001-023-2026** PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE RECTORIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

El acto fue presidido por la C.P. Marina Nieto Carrazco, Secretaria Técnica, quien en su carácter de Presidenta Suplente, dio la bienvenida a todos los presentes y solicitó a la Licda. Ramona Esparza Magdaleno, Secretaria Ejecutiva Suplente con voz y voto, que procediera a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes en caso de que los hubiera, y a su vez realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar la presencia de los miembros, y la validez del presente acto de diferimiento del fallo.

La Licda. Ramona Esparza Magdaleno, Secretaria Ejecutiva Suplente, informó a la Presidenta que no se cuenta con oficios de designación de suplentes.

La Licda. Ramona Esparza Magdaleno, Secretaria Ejecutiva Suplente, informó a la Presidenta que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes con voz y voto del Subcomité por lo que existe quórum legal para sesionar y validez del presente acto.

Haciendo uso de la voz, la **C.P. Marina Nieto Carrazco,** sometió a consideración y votación de los integrantes del Subcomité el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, el cual fue aprobado de manera unánime y quedó estipulado de la siguiente manera:

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

ACTA DEL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 36066001-023-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE RECTORIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

3. Aprobación del orden del día de sesión.
4. Diferimiento del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 36066001-023-2026.
5. Asuntos Generales.
6. Levantamiento del acta correspondiente a la sesión.
7. Clausura de la sesión.

Como cuarto punto del orden del día, la Presidenta Suplente informó que en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas celebrado el 04 de noviembre de 2026 se recibieron las propuestas de los licitantes JOEL MORALES GONZÁLEZ, PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V. y ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V., y que en el acta de dicho acto se señaló que el fallo se daría a conocer en junta pública el día 10 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, pudiendo ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

DIFERIMIENTO DEL FALLO

Al respecto, la Presidenta Suplente hizo del conocimiento de los integrantes del Subcomité que, a la fecha de esta sesión, el asesor técnico y el área requirente continúan realizando la revisión cualitativa de las muestras presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las bases de la licitación, por lo que aún no se cuenta con el dictamen que debe servir de base para el fallo y no es posible emitirlo en la fecha originalmente señalada.

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que establece que la convocante, por medio del asesor técnico designado, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, y que el artículo 41, numeral 1, dispone que el fallo debe contener la relación de los licitantes cuyas propuestas se desecharon y de las que resultaron solventes, así como el nombre del licitante adjudicado y las razones de la adjudicación, por lo que no puede emitirse sin dicho dictamen. En ese sentido, el artículo 36, numeral 3, fracción III, de la misma Ley prevé que el fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, y el punto 2.5 de las bases de la licitación faculta a la convocante a modificar la fecha para emitirlo, en cuyo caso se efectuará en la hora

ACTA DEL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 36066001-023-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE RECTORIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

y lugar que se señale en el acta correspondiente, posibilidad que además fue señalada expresamente en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones del 04 de noviembre de 2026.

Toda vez que el fallo se encontraba programado originalmente para el día 10 de noviembre de 2026, el nuevo plazo no puede exceder del 30 de noviembre de 2026, por lo que, al fijarse para el 12 de noviembre de 2026, se cumple con el límite de veinte días naturales establecido en la Ley.

La C.P. Marina Nieto Carrazco, Presidenta Suplente, sometió a consideración y votación de los miembros con voz y voto del Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima diferir el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 36066001-023-2026, para llevarse a cabo el día jueves 12 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Col., lo cual se aprobó por unanimidad

Las condiciones de la licitación, las propuestas presentadas y los plazos de las bases permanecen sin modificación. La nueva fecha, hora y lugar del fallo se darán a conocer a los licitantes en este acto y, para quienes no asistan, mediante el correo que proporcionaron al momento de su inscripción; asimismo, la información correspondiente se podrá consultar en las direcciones electrónicas http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php y http://www.secop.col.gob.mx, donde estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado el presente acto.

Como quinto punto del orden del día, en uso de la voz, la C.P. Marina Nieto Carrazco, preguntó si alguno de los miembros del Subcomité tenía algún asunto general a tratar, a lo que ningún integrante hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del sexto punto del orden del día, la C.P. Marina Nieto Carrazco, solicitó proceder a la elaboración del Acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación de la Licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de diferimiento del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal por medio del correo que los mismos hayan proporcionado al momento de su inscripción, sin perjuicio de lo anterior se podrá proporcionar en fotocopia a su solicitud,

ACTA DEL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 36066001-023-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE RECTORIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

el acta respectiva, estando a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales, del Municipio de Colima.

Sin otro asunto que tratar como séptimo punto del orden del día se dio por concluido el acto de diferimiento del fallo, siendo las 13:26 horas del día de su inicio obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidenta Suplente del Subcomité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTA SUPLENTE CON VOZ Y VOTO.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
SECRETARIA TÉCNICA.

VOCALES CON VOZ Y VOTO.

LICDA. RAMONA ESPARZA MAGDALENO
Subdirectora de la Subdirección de Adquisiciones
Secretaria Ejecutivo Suplente

DCM MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS
Subdirector de Atención Médica de Servicios de Salud
Vocal Suplente

ACTA DEL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 36066001-023-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DE RECTORIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICDA. LUCERO RUBÍ LÓPEZ AGUILAR
En representación de CESMAC
Vocal Suplente.

ING. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ
Subdirector de Estadística e Informática.
Vocal Suplente.

ASESORES CON VOZ.

ARQ. OMAR SATURNINO GONZÁLEZ MONJARAS
Jefe del Departamento de Adquisiciones

LIC. LUIS ESTEBAN PINTO CÁRDENAS
En Representación de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

LIC. GUILLERMO JOSUÉ JARAMILLO TORRES
En Representación de la Coordinación del Órgano Interno de Control

ASESOR TÉCNICO:

C. ADOLFO ENRIQUE LEAL MEDINA
Representante del SNTSA 30

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE DIFERIMIENTO DEL FALLO RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-023-2026 CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2026.